

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°236

MAGÍSTER EN CIENCIA EN LA ESPECIALIDAD DE MATEMÁTICA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE PROGRAMA DE POSTGRADO

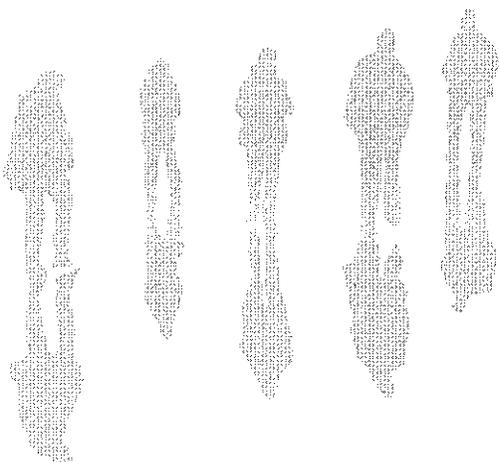
En la sesión N° 368 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 27 de Octubre de 2010 de la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- El Procedimiento para la Acreditación de Programas de Postgrado, aprobado por Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

CONSIDERANDO:

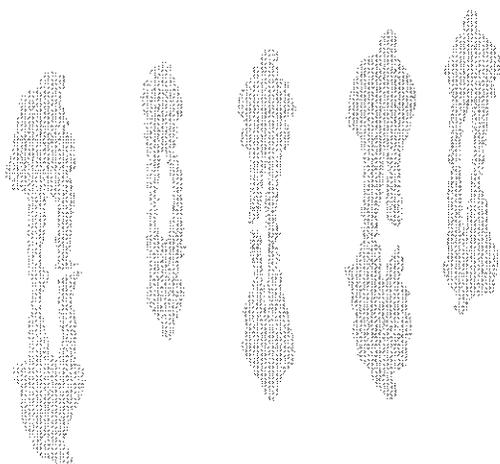
1. Que, la Universidad de Santiago de Chile sometió voluntariamente su Programa de Magíster en Ciencia en la Especialidad de Matemática al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la **modalidad de evaluación por Comité de Área**, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.



2. Que, la Universidad de Santiago de Chile presentó los antecedentes correspondientes al Programa Magíster en Ciencia en la Especialidad de Matemática de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Matemáticas y Estadística recomendó un par evaluador externo, quien fue sometido a la consideración del programa.
4. Que, el evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 8 de Septiembre de 2010, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Este informe tuvo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. El informe fue debidamente remitido al programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 26 de Agosto de 2010, el Programa de Magíster en Ciencia en la Especialidad de Matemática, remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe de evaluación mencionado en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 368 de fecha 27 de Octubre de 2010, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Matemáticas y Estadística quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

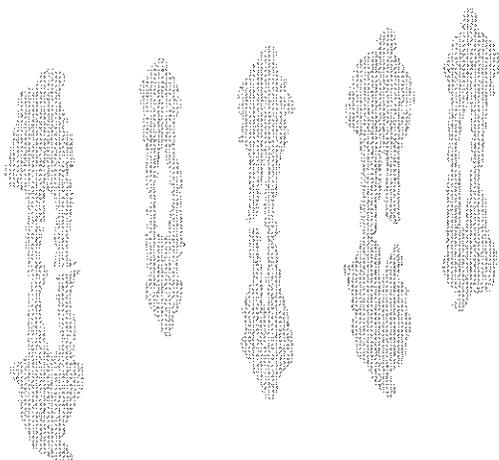
7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Ciencia en la Especialidad de Matemática impartido por la Universidad de Santiago de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:



El carácter científico del magíster es adecuado y el usual para este tipo de programa. Su objetivo está claramente definido y corresponde a un programa de magíster. La definición del perfil de egreso establece habilidades y competencias que no son usuales en un programa de este tipo y que, por lo demás, no se logran con el currículo planteado. La definición de perfiles, misión y visión del programa son insuficientemente consistentes con la naturaleza y carácter del programa. Este punto requiere de una revisión para asegurar la consistencia de estos elementos.

Los requisitos de admisión y el proceso de selección están definidos y formalizados, siendo adecuados para un programa de magíster. La revisión de los antecedentes por parte de todo el comité del programa se considera idóneo. El proceso de selección es riguroso y efectivo, de forma tal que la tasa de deserción es muy baja. La demanda del programa, se ha ido incrementando en el último tiempo.

El plan de estudios, en general, es adecuado. Presenta cierta rigidez en los cursos de primer año y es necesario acotar el tiempo de duración, la cual se puede extender entre 4 y 7 semestres. Se valora la vinculación efectiva entre los programas de pregrado, magíster y doctorado del área. Respecto de la actividad de graduación, no hay una definición clara respecto a la profundidad de la tesis, la que al menos debiera consistir en una profunda discusión bibliográfica de un tema matemático. Es recomendable asignar tiempo a la dirección de tesis y también acotar su duración a un año con el fin de no dilatar la permanencia de los estudiantes. El reinicio de la admisión al programa fue en 2008, después de cuatro años consecutivos sin ingreso, por lo tanto no se cuenta con datos suficientes para evaluar la progresión de los estudiantes.



El cuerpo académico que sustenta el programa es de calidad, siendo adecuado en número, productividad y trayectoria académica. Se destaca la conformación de varios grupos de análisis y el incremento significativo de publicaciones ISI. La distribución etaria de los académicos garantiza la sustentabilidad del programa en el mediano plazo. Por su parte, la contratación prevista de profesores jóvenes con grado de doctor influiría positivamente en el programa.

Se cuenta con apoyo institucional definido y explícito. Se evidencia apoyo para las nuevas contrataciones y la construcción de un nuevo edificio. Actualmente, el magíster no posee la infraestructura adecuada para su funcionamiento y desarrollo. La construcción que se está ejecutando de un edificio nuevo para el Departamento de Matemática y Ciencias de la Computación, ayudaría a revertir esta situación. Los recursos bibliográficos y los laboratorios de computación son adecuados. Respecto a la internacionalización, ésta parece concentrarse en los docentes, por lo que es importante hacer extensiva las actividades de intercambio y pasantías a los estudiantes.

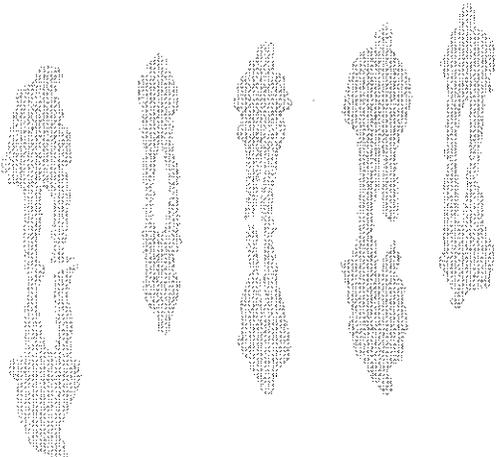
El programa posee un plan de desarrollo con plazos y metas adecuados, contando con el apoyo institucional para desarrollarlo. Falta explicitar los recursos comprometidos para su implementación.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magíster en Ciencia en la Especialidad de Matemática impartido por la Universidad de Santiago de Chile, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

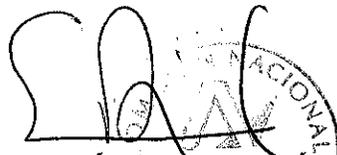
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Magíster en Ciencia en la Especialidad de Matemática, impartido por la Universidad de Santiago de Chile por un plazo de 3 años, período que culmina el 27 de Octubre de 2013.

10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Magíster en Ciencia en la Especialidad de Matemática, impartido por la Universidad de Santiago de Chile podrá



someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.

11. La Institución podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009



SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN
PRESIDENTE (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SR. CARLOS MEDRANO SOTO
SECRETARIO EJECUTIVO (I)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

